

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

Año VIII

Panamá 22 de Noviembre de 1911.

Número 1585

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

H. PATINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretaria de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número.

Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 37.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6.00

Por seis meses. 3.00

Por tres meses. 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Inbaldías a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chiriquí a B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe, encargado de la Tesorería,

J. M. Alcamora.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 83 de 1911 de 9 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento. 2947

Decreto número 84 de 1911 de 10 de Noviembre, por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso, imputable al Departamento de Relaciones Exteriores. 2947

Resolución número 242 de 14 de Noviembre de 1911. 2948

Resolución número 243 de 14 de Noviembre de 1911. 2948

Resolución número 244 de 14 de Noviembre de 1911. 2948

Resolución número 245 de 14 de Noviembre de 1911. 2948

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución número 859 de 21 de Noviembre de 1911. 2948

Resolución número 862 de 22 de Noviembre de 1911. 2948

Contrato número 11. 2948

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución número 196 de 20 de Noviembre de 1911. 2948

Resolución número 197 de 21 de Noviembre de 1911. 2948

TESORERIA GENERAL DE LA

REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, el 16 de Noviembre de 1911. 2949

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 17 de Noviembre de 1911. 2949

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, el 18 de Noviembre de 1911. 2949

PROVINCIA DE COCLE

OFICINA DE REGISTRO

Relación de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito durante el mes de Octubre del año actual. 2949

PROVINCIA DE VERAGUAS

OFICINA DE REGISTRO

Relación de las escrituras registradas en los libros de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Veraguas durante el mes de Octubre de 1911. 2949

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Santiago a la Tesorería Municipal el 6 de Noviembre de 1911. 2949

Edictos y Avisos. 2950

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 83 DE 1911 (de 9 de Noviembre)

por el cual se hace un nombramiento.
El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Theodore Striberg, Cónsul ad-honorem de la República en Bruselas, Bélgica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 9 de Noviembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD.

DECRETO NUMERO 84 DE 1911

(de 10 de Noviembre)

por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso, imputable al Departamento de Relaciones Exteriores.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En acatamiento a lo dispuesto por el Consejo de Gabinete el día 25 de Octubre del año en curso y de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 120 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único. Abrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, por el valor de dos mil balboas (B. 2.000.00), imputables así:

Departamento de Relaciones Exteriores.

CAPITULO 51

Secretaria de Relaciones Exteriores (P).

Artículo 189. Para cubrir lo excedido de este artículo y para lo que falta del bienio en curso la suma de dos mil balboas (B. 2.000.00).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 10 de Noviembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD.

RESOLUCION NUMERO 242

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 242.—Panamá, Noviembre 14 de 1911.

En memorial de fecha 10 de los corrientes, elevado a este Despacho por el señor Lee Cho, representante de la casa de comercio china "Lee Cho", con asiento en la ciudad de Colón, solicita de acuerdo con los Decretos números 12 de 22 de Febrero de 1909 y 12 de 14 de Diciembre de 1910, se le conceda permiso para reemplazar a los empleados: Manuel Chong y Adolfo Lee por Chan Heng y Chan Sang.

En atención a la anterior solicitud, y teniendo en cuenta esta Cancillería que la referida casa comercial "Lee Cho" ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los mencionados Decretos números 12 de 22 de Febrero de 1909 y 12 de 14 de Diciembre de 1910,

SE RESUELVE:

Conceder permiso a la casa "Lee Cho" para que efectúe el reemplazo de los dependientes solicitados. La duración de los contratos de los asiáticos Chan Heng y Chan Sang, no podrá ser por un plazo menor de tres años.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYT.

RESOLUCION NUMERO 243

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 243.—Panamá, Noviembre 14 de 1911.

En memorial de fecha 11 de los corrientes, elevado a este Despacho por el asiático You Hing Long, representante de la casa de comercio china "You Hing Long", con asiento en la ciudad de Colón, solicita de acuerdo con los Decretos números 12 de 22 de Febrero de 1909 y 12 de 14 de Diciembre de 1910, se le conceda permiso para reemplazar al empleado Chan Chee por Lee Choy.

En atención a la anterior solicitud, y teniendo en cuenta esta Cancillería que la referida casa comercial "You Hing Long" ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los mencionados Decretos números 12 de 22 de Febrero de 1909 y 12 de 14 de Diciembre de 1910,

SE RESUELVE:

Conceder permiso a la casa "You Hing Long" para que efectúe el reemplazo del dependiente solicitado. La duración del contrato del asiático Lee Choy no podrá ser por un plazo menor de tres años.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYT.

RESOLUCION NUMERO 244

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 244.—Panamá, Noviembre 14 de 1911.

En memorial de fecha 11 de los corrientes, elevado a este Despacho por el asiático John Hing, representante de la casa de comercio china "John Hing & Co.", con asiento en la ciudad de Colón, solicita de acuerdo con los Decretos números 12 de 22 de Febrero de 1909 y 12 de 14 de Diciembre de 1910, se le conceda permiso para reemplazar al empleado Avrr por Tang On.

En atención a la anterior solicitud, y teniendo en cuenta esta Cancillería que la referida casa comercial "John Hing & Co." ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los mencionados Decretos números 12 de 22 de Febrero de 1909 y 12 de 14 de Diciembre de 1910,

SE RESUELVE:

Conceder permiso a la casa "John Hing & Co." para que efectúe el reemplazo del dependiente solicitado. La duración del contrato del asiático Tang On, no podrá ser por un plazo menor de tres años.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYT.

RESOLUCION NUMERO 245

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 245.—Panamá, Noviembre 14 de 1911.

Los asiáticos M. S. Manuel y Sing Chong Lung & Co., comerciantes chinos establecidos en la ciudad de Colón, por medio de un memorial de fecha 22 de Octubre último, solicitan de esta Secretaría se les conceda una prórroga de cuatro meses para poder en ese tiempo hacer venir las escrituras de las casas principales en el exterior, a fin de que se suscriban las firmas de la razón social de las casas sucursales de comercio que ellos representan.

En atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta este Despacho que los solicitantes no han cumplido con lo dispuesto por la Resolución número 130 de 3 de Junio del año en curso, según lo manifiesta el señor Gobernador de la Provincia de Colón en nota número 3951 de 11 de Noviembre actual, y sin entrar esta Cancillería a considerar la anterior solicitud.

SE RESUELVE:

No se accede a lo solicitado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYT.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TFSORO.

RESOLUCION NUMERO 859

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 859.—Panamá, Noviembre 21 de 1911.

El señor A. Delvalle, en su carácter de apoderado general del señor M. D. Henriquez, cesionario de los derechos del General Federico Barrera según contrato número 80 de fecha 2 de Septiembre de 1910, ocurre a este Despacho solicitando la exoneración del Impuesto de introducción de los efectos importados por el Contratista y que se detallan en la factura consular número 14 correspondiente al vapor "Prinz August Wilhelm".

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo acordado en el artículo 30. de la Ley 9a. de 1910.

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que permita la entrada libre de los efectos de que se trata y comisionase al señor Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional en esta ciudad para que presencie el embarque de los efectos aludidos destinados a Aguadulce.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 862

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 862.—Panamá, Noviembre 22 de 1911.

Por medio del memorial que precede el señor Gilbert Jongh, manifiesta a este Despacho que en el vapor "TUBRIALBA", llegado a Colón el día 6 de Octubre del año pasado, vinieron a su consignación varios sacos de sal, de los cuales resultaron cinco (5) sacos de menos, por los que pagó los derechos respectivos, y solicita por tal motivo se le devuelvan los derechos que corresponden a dichos sacos.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta los certificados expedidos por los señores Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de esta ciudad y Agente Local de la Panama Rail Road Company en los que se comprueba la verdad de lo dicho por el peticionario,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que, previas las formalidades legales, devuelva al señor Gilbert Jongh la suma que pagó por impuesto comercial sobre los cinco sacos de sal en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

CONTRATO NUMERO 11

Entre los suscritos a saber: Aurelio Guardia, Secretario de Hacienda y Tesoro, debidamente autorizado por lo acordado en sesión del Consejo de Gabinete celebrada el día 20 de Marzo del presente año, por una parte, que en lo sucesivo se denominará el Gobierno, y Manuel García de Paredes, en su propio nombre, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

1.º. García de Paredes da en venta al Gobierno Nacional trescientos ejemplares de tablas para liquidar sueldos, pensiones, arrendamientos y todo aquello que tenga una asignación mensual fija, a razón de cincuenta centésimos de balboa cada ejemplar; y

2.º. El Gobierno se compromete tan pronto como el señor García de Paredes haga la entrega de las tablas en referencia, a pagarle su valor o sea la suma de ciento cincuenta balboas, para lo cual deberá presentar Paredes la correspondiente cuenta.

En fe de lo cual se extienden dos ejemplares de este contrato, que para su validez requiere la aprobación del Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

Panamá, Noviembre 22 de 1911.

Manuel G. de Paredes,

AURELIO GUARDIA.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Panamá, Noviembre 22 de 1911.

Aprobado:

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

RESOLUCION NUMERO 196

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Número 196.—Panamá, 20 de Noviembre de 1911.

RESUELTO:

El examen final de grado de las alumnas de V año de la Escuela Normal de Institutoras tendrá verificativo en ese establecimiento en los días 27 y 29 del presente mes y 1.º de Diciembre próximo.

Las pruebas versarán sobre Castellano y Matemáticas por escrito, y examen oral en Castellano, Pedagogía Teórica y Práctica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía e Historia, y serán rendidas teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 78, 79 y 81, y párrafo 30. del artículo 82 del Reglamento de la Escuela.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

RESOLUCION NUMERO 197

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Tercera.—Número 197.—Panamá, 21 de Noviembre de 1911.

Vistos: Con fecha 9 de Agosto del corriente año, elevó a este Despacho el señor Alejandro Remón, un memorial, en el cual pidió que, de conformidad con el artículo 20. de la Ley 26 de 1906, se le aumentara, a partir del 1.º de Julio siguiente, a su hija la señorita María Luisa Remón, la pensión de que ésta disfruta en su carácter de alumna becada por la Nación en el extranjero, por haber entrado en la fecha últimamente referida a hacer los estudios profesionales a que está obligada de acuerdo con el contrato que celebró con el Gobierno el 24 de Julio de 1908.

Para justificar su derecho a tal petición, el memorialista acompañó a su solicitud un certificado expedido a favor de su citada señorita hija, por la Principal de la Academia de Santa Isabel, Morris County, Nueva Jersey, certificado con el cual se comprueba que la señorita Remón había terminado los estudios preparatorios correspondientes.

Pero como el certificado referido vino a este Despacho sin la autenticación del Cónsul General de la República en New York, requisito indispensable para poder tomarlo en consideración, según lo dispone el artículo 20. de la Ley 26 citada, le fue devuelto al interesado, para que fuese subsanado el inconveniente.

Posteriormente, con fecha 6 de los corrientes, dirigió el mismo señor Remón otro memorial remisorio del certificado dicho con la formalidad de que se ha hecho mención, ya debidamente cumplida.

Por todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Reconocer, como en efecto se reconoce, a la señorita María Luisa Remón, alumna becada por el Gobierno en el exterior, el derecho a percibir del Tesoro Nacional, desde el día 15 de Septiembre último, fecha en que comenzó a cursar efectivamente los estudios profesionales de que se ha hecho mención, el aumento de 50 o/o sobre la pensión de que en la actualidad disfruta, de conformidad con lo establecido en el artículo 20. de la Ley 26 de 1906.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO
de Caja de la Tesorería General de la
República.

Existencia anterior	B. 38.499.07
Entradas de hoy	7.741.00
Suma	B. 46.240.07
Salidas de hoy	8.470.48
Existencia para mañana	B. 37.769.59

Demostración:

Oro americano	B. 2.981.00
Plata panameña	16.568.52
Monedas de Nickel	3.427.45
Agentes Fiscales	241.02
Varios documentos	14.551.00
	B. 37.769.59

Panamá, 16 de Noviembre de 1911.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

ESTADO
de Caja de la Tesorería General de la
República.

Existencia anterior	B. 37.769.59
Entradas de hoy	5.799.85 1/2
Suma	B. 43.569.47 1/2
Salidas de hoy	8.951.72 1/2
Existencia para mañana	B. 34.617.75

Demostración:

Oro americano	B. 1.884.94
Plata panameña	14.606.02
Monedas de Nickel	3.427.45
Agentes Fiscales	246.62
Varios Documentos	14.452.72
	B. 34.617.75

Panamá, 17 de Noviembre de 1911.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

ESTADO
de Caja de la Tesorería General de la
República.

Existencia anterior	B. 34.617.75
Entradas de hoy	4.165.92 1/2
Suma	B. 38.783.67 1/2
Salidas de hoy	3.868.16 1/2
Existencia para mañana	B. 34.915.51

Demostración:

Oro americano	B. 1.445.09
Monedas de Nickel	3.437.35
Plata panameña	15.217.84
Pasan	B. 20.100.38

Viena

Agentes Fiscales

Varios Documentos

Panamá, 18 de Noviembre de 1911.
El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE COCLE.

Oficina de Registro.

RELACION

de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Cocle, durante el mes de Octubre del año actual.

Número 83. Octubre 2. Arturo Pérez traspasa a Eladio Guardia una licencia para ocupar un lote de terreno de una hectárea, en el Prado de esta ciudad, transitoriamente, en B. 12.50.

Número 84. Octubre 5. Laurencio Jaén G. recibe un lote de terreno de diez metros de largo por tres de ancho, situado en esta ciudad, entre su casa habitación y la de Faustino Guardia.

Número 85. Octubre 5. Gerardo de León vende a su hermano Desiderio de León la mitad del Potrero denominado "De las Palmas", en el Municipio de Aguadulce que tenía prodiviso con el comprador, en B. 250.00.

Número 86. Octubre 13. Una escritura otorgada el 16 de Noviembre, del año de 1868, por la cual la señora Narcisca Ponce vende dos casas a su hijo legítimo, Juan Bautista Rangel, una ubicada en el pueblo de Antón y la otra en el sitio "Las Guabas", en \$ 400.00.

Número 87. Octubre 17. Valentín Fernández vende a Sebastiana López vda. de Aguilar una casa en el pueblo de Natá, en B. 200.00

Número 88. Octubre 23. Cenón y Cefarina Balderrama venden a Juan de Dios Sáenz, la parte del potrero denominado "Margarita", situado en Natá, en B. 250.00.

Número 89. Octubre 25. Santiago Montevedo vende una huerta, en Poerri, a Beatriz Andrión, en B. 112 1/2.

Libro Primero Duplicado.

Número 2. Octubre 2. Rafael Mauro Quiroz A. Título definitivo de plena propiedad de su potrero denominado "Rincon del Monte", en el Distrito de Penonomé, consta de 61 hectáreas y fracción. Pagó B. 36.00.

Número 3. Octubre 4. José María García Sierra. Título definitivo de plena propiedad de un potrero, denominado "Punta de la Mata", en el Distrito de Aguadulce, consta de 34 hectáreas y fracción. Pagó B. 17.50.

Número 4. Octubre 8. José María García Sierra. Título definitivo de plena propiedad de su potrero denominado "La Zanjita", situado en Aguadulce, consta de cuarenta y nueve hectáreas y fracción. Pagó B. 25.00.

Número 5. Octubre 8. José María García Sierra. Título definitivo de plena propiedad de su potrero, denominado "La Isla", situado en Aguadulce, consta de 2 hectáreas y fracción. Pagó B. 1.50.

Número 6. Octubre 10. Manuel de Jesús Márquez. Título definitivo de plena propiedad de su potrero, denominado "La Esperanza", ubicado en Penonomé, consta de 25 hectáreas y fracción. Pagó B. 13.00.

Número 7. Octubre 23. Santiago Quiroz. Título definitivo de su fundo "El Harino" ubicado en el Municipio de La

B. 20.100.38 Pintada, de 143 hectáreas y fracción. Pagó B. 73.50.

Número 8. Octubre 25. José Encarnación Figueroa. Título definitivo de plena propiedad de su potrero, denominado "El Lirio", sito en Penonomé, consta de 7 1/2 hectáreas. Pagó B. 3.50. Libro Segundo.

Número 23. Octubre 3. Testamento abierto de Sebastián Fernández.

Número 24. Octubre 11. Manuel Grimaldo y Adela Jaén. Acta de matrimonio eclesiástico y legitimación de hijos.

Número 25. Octubre 19. Gabriel de León, vecino de Penonomé. Su testamento abierto.

Libro 30.

Número 6. Octubre 5. Martín Afonso constituye hipoteca de un potrero situado en Natá a favor de Sebastián Méndez, en garantía de B. 100.00.

Libro de Cancelaciones.

Número 17. Se anotó la cancelación de la escritura número 50 de 12 de Julio de 1906, por la cual Ulises Díaz vendió una casa en Natá a Valentín Fernández. Este la vendió a Sebastiana López vda. de Aguilar.

Número 23. Se anotó la cancelación de la escritura número 129 de 29 de Septiembre de 1909, por la cual Anastasio Balderrama vendió la finca "Margarita" a Zenón y Cefarina Balderrama.

Penonomé, Noviembre 2 de 1911.

El Registrador,

Justo Conte.

PROVINCIA DE VERAGUAS

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de las escrituras registradas en los libros de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Veraguas durante el mes de Octubre de 1911.

Libro Número Primero.

Escritura número 77 de 18 de Septiembre de 1911, por la cual el señor Manuel Mario Reyes vende al señor Pastor Paredes un cerro ubicado en el Distrito de Santiago por la suma de \$ 110.00.

Escritura número 81 de 29 de Septiembre de 1911 por la cual obtiene el señor Pedro P. Núñez la plena propiedad del terreno denominado "Traga gente", ubicado en jurisdicción del Distrito de Santiago.

Escritura número 32 de 8 de Abril de 1911, por la cual el señor Pedro P. Núñez obtiene la adjudicación provisional del terreno denominado "La Floresta" ubicado en el Distrito de Santiago.

Escritura número 85 de 5 de Octubre de 1911, por la cual el señor Ramón Álvarez compra al señor Aquiles Vannuchi un potrero denominado La Toscana ubicado en este Distrito, por la suma de B. 1.500.00.

Escritura número 70 de 30 de Agosto de 1911 por la cual el señor Aquiles Vannuchi adquiere la plena propiedad del terreno denominado La Toscana ubicado en este Distrito.

Escritura número 80 de 26 de Septiembre de 1911, por la cual el señor Estanislao González obtiene la plena propiedad del terreno denominado "Los Días" ubicado en este Distrito.

Escritura número 38 de 25 de Abril de 1911, por la cual el señor José de los Reyes Tuñón obtiene la propiedad provisional del terreno denominado "El Arruinadero", ubicado en este Distrito.

Escritura número 82 de 30 de Septiembre, por la cual el señor Asam Pérez obtiene la plena propiedad del terreno denominado "Eslabón" ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Palmas.

Escritura número 83 de 30 de Septiembre de 1911, por la cual el señor Asam Pérez obtiene la plena propiedad del terreno denominado "Tanele" ubicado en el Distrito de Las Palmas.

Escritura número 87 de 16 de Octubre de 1911, por la cual el señor Demetrio Cutari obtiene la plena propiedad del terreno denominado "Bajito del Pueblo" ubicado en el Distrito de Soná.

Escritura número 68 de 12 de Agosto de 1911, por la cual el señor José J. Álvarez vende a Jorge una casa ubicada en este Distrito por la suma de \$ 210.50.

Escritura número 88 de 10 de Octubre de 1911, por la cual el señor Luis Martiñelli obtiene la plena propiedad del terreno denominado "Mina" ubicado en el Distrito de Soná.

Escritura número 71 de dos de Septiembre de 1911, por la cual el señor Jerónimo Gil García confiere poder especial al señor José María Goyta.

Todos estos instrumentos han sido otorgados ante el señor Notario Público de este Circuito.

Santiago, Noviembre 10 de 1911.

L. Registrador,

Norberto S. de la Guardia.

TESORERIA MUNICIPAL

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Santiago, a la Tesorería Municipal el 6 de Noviembre de 1911.

En la ciudad de Santiago, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos once, se presentaron a la Oficina de la Tesorería Municipal el señor Alcalde Municipal y su Secretario, con el objeto de pasar la visita reglamentaria, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado. Traídos a la vista los libros de Caja y Cuentas corrientes, se tuvo conocimiento que lo cobrado desde el primero de Octubre, fecha en que se encargó el nuevo Tesorero, al treinta y uno de dicho mes, ascendió a la suma de doscientos cincuenta y cuatro balboas con sesenta centésimos B. 254.60, procedentes de los siguientes impuestos:

Venta de artículos extra-jeros	B. 113.00
Matadero y Zahurda	69.75
Contribución subsidiaria	6.50
Commutación de penas	15.50
Edificaciones y reedificaciones	9.60
Vehículos de ruedas	1.50
Bailes	1.25
Excercelaciones	0.75
Rescate de animales	2.25
Buhoneros	1.00
Billares	1.00
Pasan	B. 222.10

Vienen B. 223.10
 Dominó 5.00
 Bóvedas 7.00
 Diferencia que se recargó de más en el "Debe" del libro de Caja, por el señor Tesorero 0.50

Suma igual a la anterior B. 234.60
 Suma recibida del Tesorero saliente B. 25.37½

Total B. 279.97½
 Esta suma está representada de la manera siguiente:

En documentos pagados B. 232.37½
 En dinero 47.60
 Suma igual al "Debe" B. 279.97½

Se hace constar que tanto el libro de Caja como el de Cuentas corrientes y el de recibos, se encuentran con el día, y llevadas con exactitud y regularidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, firmándose para constancia esta diligencia.

El Alcalde Municipal,
Ignacio de L. Feldés.

El Tesorero Municipal,
Bernardo Cornejo.

El Secretario de la Alcaldía,
Hernániges García A.

EDICTOS Y AVISOS

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Matilde Jiménez se ha embargado una casa con su terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio del señor Aquilino de la Guardia; Sur, Avenida B; Este, predio de los herederos del señor Agustín Arias; y Oeste, predio del doctor Carlos A. Cooke.

Cítase por lo tanto a los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten a hacerlo valer en juicio de tercera.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once por el término de treinta días hábiles.

El Secretario,
J. A. Feuillet.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce.

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Fuentes, vecino de este Distrito, se encuentra por orden de este Despacho, depositado un novillo, de color arado, de primera, herido a fuego así:

AS

que lo tiene colocado sobre el anca, del lado izquierdo y señalado a sangre con golpe por encima de la oreja izquierda. Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Víctor Fuentes como bien vacante.

La persona que se crea con derecho al referido animal, puede reclamarlo durante el término que la Ley señala, pasado el cual será rematado por el señor Tesorero Municipal.

Hoy 14 de Noviembre de mil novecientos once, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y copias del mismo se fijan en lugares públicos de esta ciudad y se remite una copia al señor Gobernador para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,
E. Pedreschi.
 El Secretario,
Mariano Prado.

AVISO OFICIAL

sobre la fuga de un reo.

Gobernación de la Provincia.—Panamá, 20 de Noviembre de 1911.

En la mañana del domingo 19 de los corrientes se fugó del establecimiento del PRESIDIO de esta Capital, el reo Domingo Stephano, cuya filiación es la siguiente:

Hijo legítimo de Stephano Saberio y Lamartina Josefina, soltero, 30 años de edad, natural de Italia, (Provincia de Palermo), católico, color blanco, pelo lacio negro, labio y boca regulares, nariz perfilada, ojos azules, pómulos llenos, frente ancha con entradas, bigote rubio poblado, barba escasa, complexión fuerte, oficio zapatero, sabe leer y escribir, estatura 1 metro 66 centímetros, señales particulares no tiene visibles.

En conformidad con lo que prescriben los artículos 1967, 1968 y 1969 del Código Judicial, es un deber de todos los funcionarios del orden político y judicial perseguir a dicho reo, y de todos los panameños, con la excepción que establece el Código Penal, denunciar a la autoridad pública el lugar donde se encuentre.

El Gobernador,
J. A. Arango.
 El Secretario,
Alfredo A. Ayala.

REMATE JUDICIAL

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 24 del presente mes para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Icaza, dueña de ese bien.

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de tres pisos, de madera y techo de hierro acanalado, edificadas en

el. Los linderos de la finca son los siguientes: por el Norte, predio de Micaela Segura; por el Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; por el Este, Boulevard Ancon; y por el Oeste, terrenos denominados "Tropiobito". Las dimensiones son: De Este a Oeste, veintidós metros, por el Sur, diez metros, y por el Norte once metros.

La licitación tendrá lugar en las Oficinas del Banco entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de siete mil quinientos balboas (B. 7.500.00).

Para ser postor es necesario consignar previamente en el Banco el cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Panamá, Noviembre 6 de 1911.

T. A. Feuillet.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veintinueve centésimos de balboa (B. 0.23) el ejemplar.

Por el Tesorero General,

El Cajero Jefe Encargado,

J. M. Altamora.

REMATE JUDICIAL

Aviso al público que el día 23 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que María M. Ruiz compró como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se la ejecuta.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de ciento doce pesos con cincuenta centavos (\$ 112.50) suma a la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5o/o) sobre la suma expresada.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.

Panamá, Noviembre 15 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

REMATE JUDICIAL

Aviso al público que el día 25 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que Ricardo Salcedo empeñó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de noventa y nueve pesos con veinte centavos (\$ 99.20) suma a la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5o/o) sobre la suma expresada.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.

Panamá, Noviembre 15 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

Licitación pública para la construcción de un cuartel público en Santa Isabel.

Hasta las 3 p. m. del día 11 de Diciembre veniente se recibirán en el Despacho de cuentas propuestas en pliego cerrado para la construcción de una casa para oficinas públicas en la Aldequie, cercanía al Instituto de Santa Isabel, Provincia de Tolón.

Todo proponente debe acompañar a su oferta el recibo de haber depositado en el Banco Hipotecario y Fidejuario de la República, a la orden del Secretario de dicho Ramo, B. 25.00 como garantía de su

propuesta, los que perderá por resolución administrativa el depositante si favorecido con la adjudicación del contrato, por su culpa no se formalizase éste dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la misma por el Encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

Los planos de los trabajos así como el pliego de cargos correspondiente, pueden consultarse en la indicada Secretaría, a adquirirse mediante depósito de B.5.00, en donde se suministrará cualquier otro dato sobre el particular.

Panamá, Noviembre 11 de 1911.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

AVISO OFICIAL

Habiendo sido aprobado el nuevo Reglamento para el puerto de Panamá y para la navegación en las aguas de la República, el cual ha sido dictado en conformidad con el Reglamento que rige en las aguas de la Zona del Canal, se notifica a los Capitanes ó dueños de embarcaciones, que deben adquirirlo en la Tesorería General de la República, donde se vende a razón de veintinueve centésimos (B. 0.23) el ejemplar.

El Inspector del Puerto,

Carlos Berquía.

AVISO

En la Tesorería Municipal, se rematará el día (29) veinte y nueve de Noviembre del corriente año, los siguientes animales denunciados como bienes mostrencos:

Una chiva color bayo, marcada con orqueta y sacada de oreja, avaluada en B. 4.00;

Una chiva color oscuro, marcada a tronza y orqueta, avaluada en B. 3.00;

Una chiva color blanco, marcada con orqueta y sacada de oreja, avaluada en B. 3.00;

Un caballo colorado claro, castrado, con dos patas blancas, marcado a fuego y avaluado en B. 10.00.

Un caballo colorado obscuro, entero, con una pata blanca, marcado a fuego así y avaluado en B. 12.50.